

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación

- 7 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 19), se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en su base 8 preveía que, una vez resueltas las reclamaciones y aprobadas las plantillas provisionales, se procedería a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles, en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos se publicaría la resolución provisional del concurso de traslados, a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA DISPUESTO

#### Primero

Publicar la resolución provisional del concurso de traslados, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.
- Listados de participantes por especialidades, a los que se les ha concedido destino ordenados por orden de puntuación.
- Listado de los Profesores a los que se les confirma en el centro donde tienen destino definitivo como Maestros.

#### Segundo

Declarar excluidos de la participación de los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

#### Tercero

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores a partir del día 12 de abril de 2011, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 20, de Madrid) y en las Oficinas de Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8, de Madrid). Asimismo, podrán ser consultados a través del portal: [www.madrid.org](http://www.madrid.org) (Temas, Educación/"personal + educación"/"Concurso de traslados").

**Cuarto**

De conformidad con la citada base 8, los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición, presentar renunciaciones a su participación voluntaria en el concurso de traslados y reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en la resolución provisional.

No se podrá desistir de un destino obtenido con carácter forzoso.

Al ser irrenunciables los destinos obtenidos en la resolución definitiva, no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y renunciaciones, dirigidas al Director General de Recursos Humanos, se presentarán en cualquiera de los lugares que se indican en el punto tercero de esta Resolución o en cualquiera de los lugares a que alude el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, a fin de agilizar su tramitación, podrán presentar las reclamaciones por fax al número 917 200 835.

Madrid, a 1 de abril de 2011.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/13.506/11)